

CALENDARIO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CONSTANCIAS DE ANTIGÜEDAD LABORAL 2026

Anexo de la Circular No. SF/CGRH/ **0014** /2025

MES	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CONSTANCIAS DE ANTIGÜEDAD LABORAL	PERIODO DE ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE ANTIGÜEDAD
ENERO	Los primeros 05 días hábiles del mes	De 01 a 60 días hábiles
FEBRERO	Los primeros 05 días hábiles del mes	De 01 a 60 días hábiles
MARZO	Los primeros 05 días hábiles del mes	De 01 a 60 días hábiles
ABRIL	Los primeros 05 días hábiles del mes	De 01 a 60 días hábiles
MAYO	Los primeros 05 días hábiles del mes	De 01 a 60 días hábiles
JUNIO	Los primeros 05 días hábiles del mes	De 01 a 60 días hábiles
JULIO	Los primeros 05 días hábiles del mes	De 01 a 60 días hábiles
AGOSTO	Los primeros 05 días hábiles del mes	De 01 a 60 días hábiles
SEPTIEMBRE	Los primeros 05 días hábiles del mes	De 01 a 60 días hábiles
OCTUBRE	Los primeros 05 días hábiles del mes	De 01 a 60 días hábiles
NOVIEMBRE	No se recibe por cierre de ejercicio fiscal	No aplica
DICIEMBRE	No se recibe por cierre de ejercicio fiscal	No aplica

NOTA: Las solicitudes de Constancias de Antigüedad Laboral se recepcionarán únicamente para tramitar pensión en cualquiera de sus modalidades, estímulo de 20 años de servicio, pago de complemento, movimiento escalafonario, actualización del Sistema de Nóminas para autorización de vacaciones, cobro de seguro y ordenadas por Laudos.


Autorizó


María Teresa Camacho Paniagua
Coordinadora General de Recursos Humanos

Visto Bueno


Susana López Mandayapa
Directora de Gestión Administrativa y Educativa

Elaboró


Rosa Isela Leyva Raymundo
Jefa del Departamento de Trámites Laborales